
"TECNOMUNDO S. A."

INFORME DE COMISARIO

A DICIEMBRE 31 DE 2013

"TECNOMUNDO S.A."

Señores Accionistas
Presente.-

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario de "TECNOMUNDO S.A.", y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme presentar a ustedes el informe de la revisión de los Balances con corte al 31 de diciembre de 2013, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normativa vigente.

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de "TECNOMUNDO S.A.", han cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los Estados Financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en sí. El control Interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía, el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.

[Firma]

INFORME DE COMISARIO

Año 2013

Página 1

"TECNOMUNDO S.A."

La Administración decide qué nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, como en efecto lo han hecho en este año 2013, sus revisiones periódicas. Evalúa los riesgos asociados con un proceso, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con este antecedente, basado en mi revisión, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por los Organismos de Control.

4. Como resultado de sus operaciones correspondientes al año 2013 de "TECNOMUNDO S.A.", obtuvo los resultados financieros como se detalla a continuación:

"TECNOMUNDO S.A."	
ESTADO FINANCIERO	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	
ACTIVOS	2013
Activos Corrientes	
Disponible	
Efectivo y Bancos	27.446
Total Efectivo	27.446
Total Activos Corrientes	27.446
Activos No Corrientes	
Activos Fijos	
Depreciables	
Equipos y Herramientas	5.060
(Depreciación Acumulada)	-4.504
Total Activos Fijos (Netos)	556
Otros Activos	
Impuestos Anticipados	13.220
Total Activo Diferido	13.220
Total Activos No Corrientes	13.776
TOTAL DE ACTIVOS	41.222

"TECNOMUNDO S.A."

"TECNOMUNDO S.A."	
ESTADO FINANCIERO	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	
PASIVOS Y PATRIMONIO	2013
<i>Pasivos Corrientes</i>	
Cuentas por Pagar	
Proveedores	36.096
Dividendos por Pagar a Accionistas	6.162
Total Cuentas por Pagar	42.258
Total Pasivos Corrientes	42.258
TOTAL DE PASIVOS	42.258
PATRIMONIO	
Capital Suscrito	800
Reserva Legal	21.561
Resultados Acumulados	-23.396
TOTAL DE PATRIMONIO	-1.035
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	41.222

"TECNOMUNDO S.A."	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	
INGRESOS OPERACIONALES	2013
Ventas	0
Total Ingresos Operacionales	0
GASTOS	
Gastos Administrativos	393
TOTAL COSTOS Y GASTOS	393
(UTILIDAD) PÉRDIDA OPERACIONAL	393
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	393
Participación de Trabajadores	0
Impuesto a la Renta	0
PÉRDIDA INTEGRAL DEL EJERCICIO	393
PÉRDIDA POR ACCIÓN	
Acciones Comunes Ordinarias	
Pérdida Por Acción Ordinaria (USD)	0,49
Número de Acciones	800

JK

"TECNOMUNDO S.A."

"TECNOMUNDO S.A."	
INDICADORES FINANCIERO	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	
INDICE	2013
Indice de Liquidez	0,65
INDICES DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivos Totales / Patrimonio	-40,82
Pasivos Totales / Activo Totales	1,03
INDICES DE RENTABILIDAD	
Pérdida Neta / Patrimonio	38,00%

De acuerdo con las cifras presentadas por, "TECNOMUNDO S.A." al 31 de diciembre de 2013, obtuvo como resultado de sus operaciones una pérdida de USD 393,31.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria

El 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el Registro Oficial No. 242. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Constituyente, e incluye, entre otros temas, modificaciones importantes al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales, así como la creación de nuevos impuestos reguladores, que incluye un impuesto a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y durante el año 2008 ha sido sometida a reformas e interpretaciones. La Ley ha sido reglamentada y los respectivos reglamentos han sido de igual forma reformados durante el año. Adicionalmente a las reformas se han emitido una serie de resoluciones por parte de la Autoridad Tributaria. El marco normativo tributario del año 2007 no es comparable al del 2008 y 2009.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria. Esta nueva

"TECNOMUNDO S.A."

reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, ya han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, están vigentes desde enero de 2011 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2010 al 2013.

Dentro de la Ley de Equidad Tributaria se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es importante que la compañía continúe con la capacitación a todo el personal, y seguimiento de todas las reformas que se den por parte de las autoridades tributarias, para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

2. Normas Internacionales de Información Financiera

El ejercicio económico 2013 la compañía emitió sus Estados Financieros de acuerdo con NIIF, siendo su año de transición el año 2011.

Al 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011 la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

El estado de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2010 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Las Normas Internacionales de Información Financiera difieren en algunos aspectos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas en la preparación de los estados financieros presentados por la Administración, la misma ha evaluado el impacto en la adopción de las NIIF en la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

"TECNOMUNDO S.A."

La administración está en proceso de evaluar los efectos de la implementación de estas normas. Por la naturaleza de las operaciones financieras que mantiene la Compañía, se espera que la adopción de estas normas tenga un impacto importante en los estados financieros.

3. Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

4. Promoción del Trabajo Productivo Digno

En el mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se estableció para los empleadores la obligatoriedad de cancelar la compensación económica denominada Salario Digno en los siguientes casos:

- a. Sean sociedades o Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad
- b. Al final del período fiscal tuvieron utilidades del ejercicios; y
- c. En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la Renta inferior a la utilidad.

"TECNOMUNDO S.A."

La compañía estableció en el año 2013, empleados que no han alcanzaron a percibir el salario digno de acuerdo con el art. 5 del acuerdo Ministerial 005 del Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el RO 629 del 30 de enero de 2012.

"Todos los empleadores al momento de registrar el informe empresarial sobre participación de utilidades 2013, en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales, completó la información solicitada por el sistema para identificar a los trabajadores que deben recibir la compensación económica por no haber alcanzado el salario digno".

Adicionalmente la falta de cumplimiento de esta norma según el art. 6 del mismo acuerdo ministerial ocasionará a la compañía una sanción

"Igual al 25% de la compensación económica no pagada a los trabajadores en la forma y medios que el Ministerio establezca..."

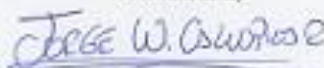
Cabe mencionar que el cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones tanto tributarias como laborales y otras, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son de responsabilidad de la Administración estos criterios podría eventualmente no ser compartidos por las autoridades tributarias.

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de "TECNOMUNDO S.A.", así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de "TECNOMUNDO S.A." por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Quito DM, abril de 2014

Atentamente,



Ldo. Jorge Calvopiña Revelo
CPA: 21286
Comisario Principal
"TECNOMUNDO S.A."